

RESOLUCIÓN N° 0924

07 SEP 2023

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín”

El Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico con funciones de Contralor Distrital de Medellín, en cumplimiento de sus competencias legales, en especial las conferidas por el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo municipal 087 de 2018, la Resolución 150 de 2021 y 482 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización”*.

Que la Contraloría Distrital de Medellín ejerce las competencias que le atribuye la Constitución Política de Colombia y la ley conforme a los principios que éstos señalan.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”*.

Que para posibilitar la integración de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín con sus familias durante las festividades de fin de año, se compensará el tiempo correspondiente a cuatro (4) días hábiles, los cuales podrán ser del 26 al 29 de diciembre de 2023 o del 02 al 05 de enero de 2024, dependiendo la necesidad del servicio, modificando temporalmente el horario de trabajo, en las fechas comprendidas entre el 11 de septiembre y el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, compensando una hora diaria.

Que deberán compensar este tiempo los servidores que no disfrutarán de vacaciones colectivas, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el memorando 202300008166 de fecha 30 de agosto de 2023 “Programación de pagos fin de año 2023 e inicio 2024”.

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Eliana Bustamante Zapata FIRMA:	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA:	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: Paula Andrea Táborda Betancur FIRMA:	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo. FIRMA:
--	---	--	---

RESOLUCIÓN N° 0924
07 SEP 2023

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Modifica horario laboral.* Modificar temporalmente el horario laboral de los servidores de la Contraloría Distrital de Medellín, a partir del 11 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, con el siguiente horario:

HORARIO ORDINARIO:

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

HORARIO ALTERNATIVO 1:

Lunes a jueves de 6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
Viernes de 6:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

HORARIO ALTERNATIVO 2:

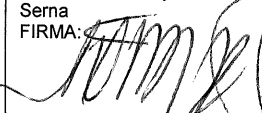
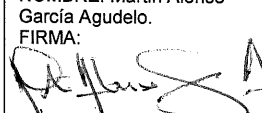
Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Parágrafo uno: Corresponde a los directivos de cada dependencia de la Contraloría Distrital de Medellín, verificar el cumplimiento del presente horario y tomar las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio y la atención de los usuarios, sin interrupción.

Parágrafo dos: Los servidores que van a disfrutar de las vacaciones colectivas entre el 26 de diciembre de 2023 y el 17 de enero de 2024, y que tengan días de vacaciones pendientes por disfrutar, no deben compensar dicho tiempo.

Parágrafo tres: Una vez finalizado el tiempo de compensación, cada uno de los directivos debe remitir memorando a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio dirigido a la Dirección de Talento Humano, con la relación de los servidores adscritos a su dependencia que compensaron el tiempo e indicando la semana en que harán uso del descanso compensado.

Artículo 2. *Regreso horario habitual.* El 01 de noviembre de 2023, se regresará al horario habitual de los tres horarios que se tienen establecidos en la Entidad.

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Eliana Bustamante Zapata FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo. FIRMA: 
---	--	--	--

RESOLUCIÓN N° 0924

07 SEP 2023

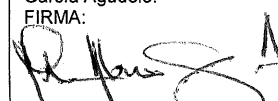
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **07 SEP 2023**



LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico
con funciones de Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Eliana Bustamante Zapata FIRMA: 	REVISÓ: D. Talento Humano NOMBRE: Jhonny Ramírez Serna FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico. NOMBRE: Paula Andrea Taborda Betancur FIRMA: 	APROBÓ: O.A. Jurídica. NOMBRE: Martin Alonso García Agudelo. FIRMA: 
---	--	--	--

3